



Programa A.G.U.A.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino inicia el proceso de reversión de propiedades expropiadas por Jánovas

- Ha declarado la extinción de las concesiones de los saltos hidroeléctricos de Fiscal y Jánovas (río Ara) y Escalona-Boltaña (Cinca) a Endesa Generación
- Estos aprovechamientos estaban relacionados con el proyecto de embalse de Jánovas, obra descartada por su Declaración de Impacto Ambiental negativa
- La Confederación Hidrográfica del Ebro comunicará a los interesados la fecha de inicio del proceso de reversión

07 jul. 08- El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de una Orden Ministerial de 16 de junio de 2008, ha resuelto la extinción del derecho de ENDESA GENERACIÓN, S.A. para el aprovechamiento de los saltos de Fiscal y Jánovas, en el río Ara y del salto de Escalona-Boltaña, en el río Cinca, que se definieron en 1951 y que estaban relacionados con el proyecto de construcción del embalse de Jánovas, una obra del Pacto del Agua de Aragón descartada por su Declaración de Impacto Ambiental negativa.

Esta Orden de extinción de derechos es un paso administrativo necesario para iniciar el proceso de reversión de las propiedades que fueron expropiadas y también de aquellas que fueron adquiridas por el concesionario (Endesa) para poder construir el embalse de Jánovas.



En el mismo documento el Ministerio ha encomendado a la Confederación Hidrográfica del Ebro la comunicación a los interesados del inicio del plazo legal para solicitar esta reversión.

Para ello, el Organismo remitirá en el plazo necesario la información de la fecha de inicio del proceso y además, para agilizar el proceso habilitará una línea de teléfono y una dirección de correo exclusivas para atender a los interesados.

La Confederación también se encargará de la redacción del proyecto y ejecución de las actuaciones precisas para reponer a su estado inicial la zona afectada por las obras e instalaciones realizadas en su momento en el emplazamiento definido para la presa de Jánovas.

Este paso administrativo de extinción de derechos fue solicitado al Ministerio por la Confederación Hidrográfica del Ebro ante el descarte de la obra de Jánovas y ha sido posible por la coordinación entre la Administración central y la empresa Endesa Generación, S.A., que se mantenía como concesionaria de estos derechos a pesar de no ejecutarse la obra del embalse.

Según la Orden Ministerial, Endesa mantendrá el aprovechamiento del salto Hospital-Laspuña, en el río Cinca que sí se encuentra actualmente en explotación.